

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190056400

Frente a la petición de aclaración del profesional del derecho Ronald Zambrano Escobar, revisadas las diligencias se observa que el proceso de la referencia fue terminado por pago total el 3 de marzo de 2023.

Sin embargo verificados los archivos del juzgado se logró establecer que la designación como curador ad litem del Dr. Ronald Zambrano Escobar, se realizó dentro del proceso radicado bajo el número 53201800878, sin embargo en el auto de designación por error involuntario se señaló que manera errada el número del expediente.

Dicho lo anterior la Juez resuelve:

- 1.- Ponerle en conocimiento al Dr. Ronald Zambrano Escobar, que la designación de curador ad – litem corresponde al proceso 53201800878 y no como de manera errada se indicara en el auto de fecha 3 de marzo de 2023.
- 2.- Por secretaria remítase la presente decisión al correo electrónico del Dr. Ronald Zambrano escobar.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 086 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 25 de mayo de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--